



Artículo 9 A

Numero de servidores públicos.

Periodo 01 septiembre 2015 al 31 diciembre 2015.

Unidad administrativa que posee la información:

Secretario municipal

Nombre y firma de la unidad administrativa




H. AYUNTAMIENTO
DE YOBAIN
2015 - 2018
SECRETARIA
MUNICIPAL

María José Cutz Pat

Secretaria municipal

Nombre y firma del titular de la UMAIP



Martha Astrid Sánchez May

Fecha de generación del documento: 14 de Septiembre del 2015

Fecha de actualización de la información: 09 de Diciembre de 2016

AYUNTAMIENTO DE YOBAIN, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE
SEPTIEMBRE DE 2015.



En la localidad de Yobaín, municipio de Yobaín, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecinueve horas del día catorce de septiembre del año dos mil quince; se reunieron en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Yobaín, los ciudadanos: Miguel Angel Mayera, Carlos Pech Pat, Maria Jose Cutz Pat, Juan Antonio Aviles Aviles, Amintia Jazmin Sanchez Sanchez, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados. A continuación el Presidente Municipal dió la bienvenida a todos los Regidores, cediéndole la palabra al Secretario Municipal el cual procedió al pase de asistencia encontrándose cinco, de cinco, es decir todos los regidores presentes cedió la palabra al Presidente Municipal quien hizo la declaratoria de la existencia del quorum legal para poder sesionar siendo las diecinueve horas con cinco minutos, acto seguido el secretario dió lectura al siguiente Orden del Día:

[Handwritten signature]

- I. Pase de lista.
 - II. Comprobación y declaración, en su caso, del quórum legal.
 - III. Lectura del orden del día.
 - IV. Lectura y aprobación, en su caso, del cabildo, del contenido del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha siete de septiembre del presente año.
- Someter a consideración y aprobación, en su caso del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal, con relación al tabulador de sueldos y la plantilla de trabajadores del H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán para el periodo 2015-2018.
- Someter a consideración y aprobación, en su caso del Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal para ejercer el cargo de Juez Calificador del municipio de Yobaín, Yucatán para el periodo 2015-2018.
- V. Someter a consideración y aprobación, en su caso del cabildo, la propuesta que hará el presidente municipal de la creación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán y la aprobación de su propio Reglamento.
 - VI. Asuntos generales.
 - VII. Clausura de la sesión.



Al finalizar la lectura el C. secretario sometió a votación el orden del día quedando este aprobado por unanimidad.

En cumplimiento del cuarto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal solicitó dispensar la lectura del acta anterior acuerdo que fue puesto a consideración de los presentes y fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Secretario pasó al quinto punto del Orden del Día, cediendo la palabra al Presidente Municipal quien solicitó al Regidor Secretario Municipal el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice:

ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yobaín, aprueba el Tabulador de Sueldos del Ayuntamiento del Municipio de Yobaín, Administración Pública 2015-2018, así como la plantilla de trabajadores ambos para el periodo correspondiente del 1 de septiembre al 31 de diciembre del año 2015, mismos que se relacionan en el presente acuerdo:



Amintia J.S. Maredo Jaso CP



PAT

[Handwritten signature]
Junta de S. S. Municipal

TABULADOR DE SUELDOS		
CATEGORIA	NIVEL	SUELDO
PRESIDENTE MUNICIPAL	UNICO	\$20,000.00
SINDICO MUNICIPAL	UNICO	\$7,000.00
SECRETARIA MUNICIPAL	UNICO	\$6,000.00
REGIDOR	UNICO	\$3,500.00
TESORERO	UNICO	\$6,500.00
DIRECTOR	A	\$5,600.00
DIRECTOR	B	\$3,500.00
DIRECTOR	C	\$2,000.00
COORDINADOR	UNICO	\$3,500.00
TITULAR UMAIP	UNICO	\$2,000.00
JUEZ CALIFICADOR	UNICO	\$3,000.00
COMISARIO MUNICIPAL	UNICO	\$3,000.00
AUXILIAR DIRECCION	A	\$2,000.00
AUXILIAR DIRECCION	B	\$1,800.00
AUXILIAR DIRECCION	C	\$1,600.00
AUXILIAR DIRECCION	D	\$1,500.00
MANTENIMIENTO	UNICO	\$1,500.00
MANUALIDADES	UNICO	\$2,000.00
PSICOLOGA	UNICO	\$2,000.00
RECLUTAMIENTO	UNICO	\$2,200.00
ENCARGADO	A	\$2,200.00
ENCARGADO	B	\$1,800.00
ENCARGADO	C	\$1,600.00
ENCARGADO	D	\$1,500.00
AUXILIAR LIMPIEZA	A	\$1,500.00
AUXILIAR LIMPIEZA	B	\$1,300.00
RECOLECTOR DE BASURA	UNICO	\$1,600.00
COPUSI	UNICO	\$2,200.00
COPUSI COMISARIA	UNICO	\$1,500.00
CHOFER	UNICO	\$3,200.00
INTENDENCIA	UNICO	\$2,000.00
SUBCOMANDANTE	UNICO	\$3,800.00
POLICIA	UNICO	\$3,400.00
SERVICIO SOCIAL	UNICO	\$2,000.00
BRIGADISTA	UNICO	\$1,400.00





PLANTILLA DEL PERSONAL

Núm. empleado	Nombre y Apellidos	FECHA NACIMIENTO	DEPARTAMENTO
1	MIGUEL ANGEL MAY VERA	06/11/1975	PRESIDENCIA
2	CARLOS PECH PAT	05/10/1988	CABILDO
3	MARIA JOSE CUTZ PAT	22/04/1973	CABILDO
4	JUAN ANTONIO AVILES AVILES	24/06/1987	CABILDO
5	AMINTIA JAZMIN SANCHEZ SANCHEZ	20/05/1994	CABILDO
6	GELDY JANET CAB ORDOÑEZ	06/01/1983	PRESIDENCIA
7	ALEX CONSEPCION DURAN QUIÑONES	06/12/1984	TESORERIA
8	MANUEL JESUS SOSA CHAN	25/12/1987	TESORERIA
9	LUIS SANTIAGO AGUILAR UH	24/08/1975	DIRECCION
10	FATIMA GUADALUPE SAURI SANCHEZ	13/05/1988	DIRECCION
11	YESSICA MARISOL CAB MAY	05/12/1995	DIF MUNICIPAL
12	PETRONILA MAY CHAN	05/06/1974	DIF MUNICIPAL
13	REBECA OLINDA SAURI AKE	03/09/1967	DIF MUNICIPAL
14	ELIGIO MANUEL JIMENEZ NOH	23/10/1976	DIRECCION
15	JESUS MARCELINO EUAN JIMENEZ	05/04/1983	DIRECCION
16	EUDES GILDARDO CANCHE PECH	28/01/1976	COORDINACION
17	REYNA DIANELA SANSORES ROSADO	25/08/1963	DIRECCION
18	NANCI YASMIN PECH CAB	09/04/1994	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
19	GILMER ANTONIO SANCHEZ AVILES	25/10/1981	COORDINACION
20	GREGORIO SANSORES ROSADO	26/06/1971	SEGURIDAD PUBLICA
21	JUAN PABLO XOOL ROSADO	12/02/1983	SEGURIDAD PUBLICA
22	ANGLEY MANAIN PAT MEX	05/11/1978	SEGURIDAD PUBLICA
23	RICARDO JESUS JIMENEZ NOH	16/02/1980	SEGURIDAD PUBLICA
24	EMILIO GABRIEL SANCHEZ AVILES	28/07/1983	SEGURIDAD PUBLICA
25	RENE ALEJANDRO SABIDO TREJO	18/02/1986	SEGURIDAD PUBLICA
26	JOSE ANASTACIO SANCHEZ MAY	19/09/1988	SEGURIDAD PUBLICA
27	JUAN DE LOS REYES CORTES AVILES	06/01/1978	SEGURIDAD PUBLICA
28	JOSE JONATAN CAB MAY	16/02/1991	SEGURIDAD PUBLICA
29	ALEX BERNARDO TUN SOSA	10/09/1985	SEGURIDAD PUBLICA
30	TERECITA DE JESUS BOTE KU	15/01/1974	EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
31	REINA DEL SOCORRO AKE SANCHEZ	31/10/1983	EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
32	BETY VANESSA PAT UH	01/02/1979	EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
33	LANDY CRISTINA UC MAY	27/09/1987	EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
34	CESAR MAGAÑA MAY	14/05/1950	ASEO URBANO
35	VICTOR MANUEL KOO CHI	28/06/1966	ASEO URBANO
36	MARIA CECILIA SOSA ROSADO	22/11/1974	ASEO URBANO



Carlos Pech Pat

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Amalia J.S. Magaña Juc

37	DALIA LIBRADA SOSA OSORIO	23/02/1959	ASEO URBANO
38	ELVIRA DE JESUS PAT CASANOVA	25/01/1969	ASEO URBANO
39	TERESA DE JESUS KOYOC CHI	18/10/1985	ASEO URBANO
40	ANA MARIA PAT EUAN	27/07/1950	ASEO URBANO
41	GUADALUPE ARGAEZ GARCIA	31/03/1959	ASEO URBANO
42	LUIS ANTONIO SOLIS SALAS	26/04/1982	ASEO URBANO
43	JORGE INES UH JIMENEZ	20/04/1968	ASEO URBANO
44	SANTOS JAVIER NAH PAT	19/06/1963	SERVICIOS PUBLICOS
45	JOSE FRANCISCO PECH Y PECH	04/10/1949	SERVICIOS PUBLICOS
46	JORGE RODRIGO MAGAÑA CIME	23/04/1993	SERVICIOS PUBLICOS
47	ELMER JESUS PALMA JIMENEZ	09/01/1959	SERVICIOS PUBLICOS
48	MARCOS MUÑOZ SOSA	19/06/1939	ASEO URBANO
49	MANUEL JESUS MAY AKE	28/12/1951	ASEO URBANO
50	ROGERIO NAHUAT MONGE	16/09/1952	ASEO URBANO
51	GREGORIO EUAN LORA	09/05/1941	ASEO URBANO
52	JORGE FIDELIO MORENO SANORES	24/05/1944	ASEO URBANO
53	FROILAN BARREDO ESCAMILLA	27/10/1949	ASEO URBANO
54	ENRIQUE UH PAT	05/10/1942	ASEO URBANO
55	FILIBERTO CANCHE ORDOÑEZ	10/04/1965	ASEO URBANO
56	FULGENCIO POLANCO CHI	16/01/1955	ASEO URBANO
57	FERMINA KOYOC CHI	07/07/1981	ASEO URBANO
58	MARIA MARCELA MARTIN NAH	12/01/1967	ASEO URBANO
59	SAQUEO UH PAT	04/07/1967	ASEO URBANO
60	ABIMAEAL PATH XOOL	06/12/1954	SERVICIOS PUBLICOS
61	LORENZO EDUARDO XOOL AVILES	30/04/1951	SERVICIOS PUBLICOS
62	SULEIMI YUBET SANCHEZ AVILES	07/11/1975	SERVICIOS PUBLICOS
63	MARIA MICAELA MUÑOZ ORDOÑEZ	04/12/1965	DIF MUNICIPAL
64	GUADALUPE DEL SOCORRO MARTIN CIME	11/12/1960	DIF MUNICIPAL
65	MARTHA ASTRID SANCHES MAY	03/11/1986	ACCESO A LA INFORMACION
66	LUIS ALBERTO CAB CIME	20/11/1970	PRESIDENCIA
67	CHRISTELY ESTHER CAB JIMENEZ	11/03/1990	DIF MUNICIPAL
68	FELIPE DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ	05/02/1980	SERVICIOS PUBLICOS
69	NOE REMIGIO CANO PECH	31/05/1983	SERVICIOS PUBLICOS
70	JOSE HIDALGO MARRUFO FLORES	05/06/1973	SERVICIOS PUBLICOS
71	BIRNA FRANCISCA CAB CHI	29/01/1963	DIF MUNICIPAL
72	MARLENE NATIVIDAD PECH MAY	08/09/1974	DIF MUNICIPAL
73	ISOLINA CAB PAT	25/10/1958	DESARROLLO SOCIAL
74	VICTORIA NOEMI AVILES CUTZ	13/09/1974	DEPORTES
75	MARIZA DE LOS ANGELES EUAN SIERRA	07/08/1978	DEPORTES
76	NOE JAVID CORTES CETZ	04/09/1979	PROTECCION CIVIL
77	JORGE AARON AMAYA AVILES	11/06/1986	PROTECCION CIVIL
78	AHINOHAN JEISRAELITA PAT CORTES	04/01/1979	SERVICIOS PUBLICOS





Carlos RGA

[Handwritten signature]

79	NATALY JOSSELM CAB BASTO	20/01/1993	SERVICIOS PUBLICOS
80	SUEMY LINDA NAHUAT AVILES	09/02/1989	SALUD
81	MAYTE CAB TAMAYO	08/01/1990	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
82	YOLANDA MARIA NAHUAT JIMENEZ	10/03/1968	SALUD
83	PEDRO PABLO CAB EUAN	20/03/1966	SERVICIOS PUBLICOS
84	SIMEON UH PAT	29/10/1968	DESARROLLO SOCIAL
85	MARIA LANDI AIDE SALAS ANDUEZA	27/11/1950	SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
86	CARMEN AIDE SANTOS SOLIS	06/05/1985	ASEO URBANO
87	REYNA ESTHER CUPUL PADRON	30/06/1971	ASEO URBANO
88	LOURDES BORGES NOH	11/06/1952	ASEO URBANO
89	SARA DE JESUS CHALE SOLIS	08/08/1986	ASEO URBANO
90	GLORIA PASTORA SOLIS LOPEZ	29/03/1955	SERVICIOS PUBLICOS
91	VERONICA DE LA CRUZ ESPINOSA PEREZ	04/05/1977	ASEO URBANO
92	ANTONIO ALBERTO SANSAN SUNSA	05/07/1956	SERVICIOS PUBLICOS
93	MARIA VICTORIA SANSAN SOSA	23/12/1972	ASEO URBANO
94	ROSARIO ISABEL CETZ MAY	08/10/1977	DIF MUNICIPAL
95	SOCORRO VIRGINIA LEON Y CORTES	24/12/1962	ASEO URBANO
96	LINDER CLEOFE MALDONADO GOMEZ	09/04/1942	ASEO URBANO
97	JULIO RICARDO SOBERANIS LUGO	20/12/1967	EDUCACION
98	PASCUAL BAILON MENDEZ PALMA	26/11/1964	PROTECCION CIVIL
99	BARTOLO MENDEZ CUPUL	01/11/1945	ASEO URBANO
100	ERIKA ELVIRA MERTINEZ SANCEN	01/02/1980	ASEO URBANO
101	CYNTHIA PAMELA NAH MUÑOZ	05/05/1996	EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y SALUD
102	ROGER IVAN CORTEZ SANCHEZ	29/12/1960	ASEO URBANO
103	GABRIEL ENRIQUE LORA PAT	24/03/1956	PROTECCION CIVIL
104	WINDY CARINA PAT NAH	26/02/1974	DESARROLLO SOCIAL
105	ROBERTO CARLOS PECH CHAN	30/12/1974	ALUMBRADO PUBLICO
106	ANA MARIA JIMENEZ PAT	02/06/1977	ASEO URBANO
107	ANGELICA BEATRIZ SOLIS MEDINA	12/09/1970	ASEO URBANO
108	NANCY MABELY NAH MUÑOZ	06/02/1987	SERVICIOS PUBLICOS
109	MIGUEL ANGEL JIMENEZ PECH	29/03/1974	ALUMBRADO PUBLICO

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo por estrados. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Yobaín, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince. Acto seguido el Secretario sometió a consideración el Acuerdo. Quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Inmediatamente después se procedió a pasar al punto sexto del orden del día en donde el presidente solicitó al Regidor Secretario Municipal el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice:

ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yobaín aprueba el nombramiento del ciudadano NEHEMIAS CIME PAT como Juez Calificador del municipio de Yobaín, Yucatán para el periodo

[Handwritten signature]





2015-2018. SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese el presente Acuerdo por estrados. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Yobaín, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince. Acto seguido el Secretario sometió a consideración el Acuerdo. Quedando aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

Seguidamente se procedió a pasar al punto séptimo del orden del día en donde el presidente solicitó al Regidor Secretario Municipal el auxilio en la lectura del Acuerdo, que en su parte conducente dice:

ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Yobaín aprueba la creación de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Yobaín, Yucatán y la revisión y aprobación de su propio Reglamento del municipio de Yobaín, Yucatán para el periodo 2015-2018.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YOBAÍN, YUCATÁN.
ESTADO DE YUCATÁN**

C. MIGUEL ANGEL MAY VERA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MISMO MUNICIPIO DE YOBAÍN, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de septiembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 115 de fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 2, 40, 41, inciso A) fracción III, 56 fracciones I Y II, 63 fracción III, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente

**REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE YOBAÍN, YUCATAN**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- EL presente Reglamento es de orden público e interés social y en él se establecen disposiciones relativas a la publicación de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Yobaín. Lo sucesivo se denominara como la "Gaceta Municipal".

ARTICULO 2.- La "Gaceta Municipal" es el órgano oficial de publicación y difusión del Municipio de Yobaín, de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

ARTÍCULO 3.- "La Gaceta Municipal" de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, contendrá por lo menos las características siguientes:

- I. El número que le corresponde conforme al Registro Estatal de Publicaciones Oficiales a cargo del Ejecutivo del Estado;
- II. La denominación de "Gaceta Municipal" y la leyenda "Órgano Oficial de publicación" del Municipio de Yobaín;
- III. La impresión del escudo y el logotipo oficial del Municipio de Yobaín;
- IV. Fecha y número de publicación de la edición correspondiente, y
- V. El índice de contenido.

ARTICULO 4.- La "Gaceta Municipal" estará a cargo del funcionario o trabajador del Ayuntamiento que para tal efecto designe el Presidente Municipal.



[Handwritten signature]

J. S. May Vera

[Handwritten signature]



Carlos Pacheco

**CAPITULO III
DE LAS PUBLICACIONES**

ARTICULO 5.- En la "Gaceta Municipal" se publicaran:

- I. Los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general;
- II. Los acuerdos, convenios o cualquier otro compromiso de interés para el Municipio y sus habitantes;
- III. La información de carácter institucional, reseñas culturales, biográficas, geográficas o en general cualquier documento cuyo contenido sea de interés para el Municipio y sus habitantes;
- IV. La ley de Hacienda del Municipio de Yobaín;
- V. La Ley de Ingresos del Municipio de Yobaín;
- VI. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Yobaín;
- VII. Las circulares que sean de observancia para los empleados del H. Ayuntamiento de Yobaín;
- VIII. Las notificaciones administrativas o judiciales que por disposición de la ley sean susceptibles de publicarse; y
- IV. Los demás actos y resoluciones emitidos por el H. Cabildo, el Presidente Municipal y los Titulares de las Direcciones que forman parte del Ayuntamiento de Yobaín, y que por su propia relevancia precisen publicarse.

ARTICULO 6.- La "Gaceta Municipal" podrá ser publicada cuando así lo requiera el H. Ayuntamiento, el Cabildo, el Presidente Municipal, alguna autoridad del Municipio o del Estado o cualquier particular que así lo requiera previa revisión y autorización del responsable de la "Gaceta Municipal".

ARTICULO 7.- Cuando se publiquen en la "Gaceta Municipal" el bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que sean de observancia general dentro de la jurisdicción del municipio, se estará a lo siguiente:

- I.- Se enviará un ejemplar impreso y su versión electrónica, a la Dirección del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, dentro de los tres días siguientes de su publicación.
- II.- Se enviara un ejemplar impreso y su versión electrónica, al Congreso del Estado de Yucatán, para efectos de compilación y divulgación, en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación.

ARTÍCULO 8.- Las erratas y aclaraciones que deban hacerse para corregir imperfecciones del texto publicado, estarán a cargo del responsable de la "Gaceta Municipal". En todo caso se constatará que exista discrepancia entre el texto aprobado y la publicación efectuada.

ARTÍCULO 9.- Los textos publicados en la "Gaceta Municipal" solo tendrán efectos puramente informativos, con excepción de las disposiciones que contengan alguna normatividad aplicable, en cuyo caso se establecerá el tiempo en el cual comenzará a regir y surtir efectos.

ARTÍCULO 10.- El diseño, tamaño, suplemento, secciones y demás aspectos técnicos de la publicación de la "Gaceta Municipal", así como los requisitos materiales que deban cubrirse para presentación de originales para su publicación, estarán a cargo del responsable de la "Gaceta Municipal".

**CAPITULO III
DE LA DISTRIBUCION Y VENTA
DE LA GACETA**

ARTICULO 11.- El precio de venta al público de los ejemplares de la "Gaceta Municipal" así como el costo de las inserciones y demás publicaciones que realicen los particulares causarán los derechos que establezca la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Yucatán y Ley de Ingresos del Ayuntamiento de Yobaín del ejercicio fiscal correspondiente.

ARTICULO 12.- La "Gaceta Municipal" deberá editarse en un número de ejemplares suficientes para lograr su más amplia difusión.



Arminia J. S. N.



**CAPITULO IV
DEL ARCHIVO DE LA GACETA MUNICIPAL**

ARTICULO 13.- Para el funcionamiento del archivo de la "Gaceta Municipal", el responsable de la misma será el encargado de vigilar lo siguiente:

- I. Crear y conservar el archivo de las publicaciones que se realicen;
- II. Estructurar sistemas y procedimientos para la consulta de los archivos y organizar el acceso a los mismos; y
- III. Vigilar la adecuada actualización de los archivos a su cargo.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Dado en el salón de Cabildos del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Yobain, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.



C. MIGUEL ANGEL MAY VENA
PRESIDENTE MUNICIPAL 2015-2018



C. MARIA JOSE CUTZ PAT
SECRETARIA MUNICIPAL

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo por estrados. Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Yobain, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Inmediatamente después se procedió a pasar al punto **octavo** del orden del día el Presidente Municipal solicitó al Regidor Secretario Municipal solicitó a los demás regidores si desean agregar algún asunto para tratar en los asuntos generales; a lo que ningún regidor solicito el uso de la voz.

En cumplimiento al punto **noveno** del Orden del Día, el Secretario solicitó al Presidente Municipal declare clausurada la Sesión Ordinaria, quién declaró clausurada la Sesión siendo las veinte horas del mismo día de su inicio y válidos los Acuerdos aprobados.



C. JUAN ANTONIO AVILES AVILES
REGIDOR



C. MIGUEL ANGEL MAY VENA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. MARIA JOSE CUTZ PAT
SECRETARIA MUNICIPAL

C. AMINTIA JAZMIN SANCHEZ SANCHE
REGIDORA